



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015

VISTO la Ordenanza N° 1.292 que reglamenta la Creación y Funcionamiento de los Centros y Grupos UTN, y

CONSIDERANDO:

Que es función de la Universidad Tecnológica Nacional apoyar las actividades de I+D+i que realizan en su ámbito distintos grupos de docentes investigadores, particularmente aquellos que vienen demostrando su relevancia a través de una trayectoria reconocida de proyectos, transferencias al medio y aportes académicos hacia la propia Universidad.

Que el señor Decano de la Facultad Regional General Pacheco ha enviado a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de la Universidad la solicitud de reconocimiento del "**Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**", radicado en la citada Facultad, acompañando al efecto la recomendación del Consejo Directivo de la misma.

Que en la solicitud se propone como Director del "**Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**", al Doctor Dino OTERO, quien junto a su equipo de Investigación y Desarrollo vienen realizando una labor tecnológica destacada en la Facultad Regional General Pacheco, demostrada a través de la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que los antecedentes formales y académicos han sido evaluados por expertos.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su reunión del día 11 de marzo del corriente año, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1.292 y considerando los antecedentes, recomendó se reconozca como Centro UTN al **“Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)”**.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el reconocimiento institucional como Centro UTN al **“Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)”**, dentro de la normativa fijada por la Ordenanza N° 1.292, el que realizará su actividad en la Facultad Regional General Pacheco, dependiendo funcionalmente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado de esta Universidad.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del “**Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación Vehicular (CIDIV)**” al Doctor Dino OTERO (DNI. N° 4.590.715).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 58/2015.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior